

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 17 de septiembre de 2024 de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto y la memoria sobre implantación de las mejores técnicas disponibles que se citan en el término municipal de Écija (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, y el artículo 24, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13,1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de autorización ambiental integrada, del estudio de impacto ambiental y de la memoria sobre implantación de las mejores técnicas disponibles (MTDs) relativos al proyecto que se indica a continuación, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental integrada

Expediente: AAI/SE/0368/2022/N.

Actividad: Planta de electrólisis producción hidrógeno verde y almacenamiento. Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo sin excedentes de instalación «Power To Gas». Molino de Huerta.

Emplazamiento:

Referencia catastral	Actuación
5257428UG0555N0001FR	Planta de electrolisis
41039A05300006	Parque Solar Fotovoltaico
41039A05300007	Parque Solar Fotovoltaico
41039A05300052	Parque Solar Fotovoltaico
41039A05300066	Parque Solar Fotovoltaico
41039A05300071	Parque Solar Fotovoltaico
41039A05300101	Parque Solar Fotovoltaico
41039A05300125	Parque Solar Fotovoltaico
41039A05300007	Centro de seccionamiento
41039A05409003	Línea eléctrica de evacuación
41039A05300073	Línea eléctrica de evacuación
41039A05300152	Línea eléctrica de evacuación

00308059

Referencia catastral	Actuación
41039A05309001	Línea eléctrica de evacuación
41039A05309017	Línea eléctrica de evacuación
41039A05400069	Línea eléctrica de evacuación
41039A05300007	Línea eléctrica de evacuación
41039A05300010	Línea eléctrica de evacuación
41039A05300011	Línea eléctrica de evacuación
41039A05300015	Línea eléctrica de evacuación
5257428UG0555N0001FR	Línea eléctrica de evacuación

Términos municipales: Écija y La Luisiana (Sevilla).

Promotor: Bragi Solar, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental integrada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2024.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.